UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente Código 000 Nº 32387 Año 88

La Plata, 14 JUN 1988

VISTO el programa de actos en conmemoración del 70° Aniversario de la Reforma Universitaria en el cual se incluye una invitación a los Rectores de las distintas Universidades de América Latina y

CONSIDERANDO:

que entre las invitaciones se encuentra la efectuada al señor Rector de la Universidad de Carabobo, República de Venezuela, Dr. Gustavo Hidalgo;

que el Dr. Gustavo Hidalgo ha confirmado su presencia en nuestro país durante los días 14, 15 y 16 de junio del corriente año;

que particularmente ha confirmado su presencia el día 16 de junio, visitando la Universidad Nacional de La Plata y asistiendo al encuentro de Rectores Latinoamericanos para conmemorar el 70° Aniversario de la Reforma Universitaria;

que tal evento habrá de constituir un hito importante para afianzar la hermandad de los pueblos del continente y sus Universidades, contribuyendo así a mejorar las relaciones entre el saber científico y el acervo cultural latinoamericano;

que el Dr. Gustavo Hidalgo representa fielmente el espectro académico y científico de su Universidad;

que la Universidad Nacional de La Plata recibe complacida y honrada la visita de tan ilustre personalidad;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar Huésped de Honor Extraordinario de la Universidad Nacional de La Plata al señor Rector de la Universidad de Carabobo, República de Venezuela, Dr. Gustavo HIDALGO, con motivo de su concurrencia a esta Casa de Altos Estudios, en el marco del Programa previsto para conmemorar el 70° Aniversario de la Reforma Universitaria el día 16 de junio en esta Universidad.-

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento del diploma que acredite la distinción acordada al Dr. Gustavo Hidalgo.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al señor Rector de la Universidad de Carabobo, República de Venezuela, Dr. Gustavo Hidalgo; tome razón Secretaría de Extensión Cultural y Difusión y pase a sus efectos a la Dirección de Títulos y Certificaciones. Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION Nº 389

Dr. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

CC. JOSE CESAR BARANDIARAN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAPLATA